



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N.º 00032-2025-SUNASS-PE

Lima, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando N.º 00308-2025-SUNASS-GG de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), que recomienda a los servidores civiles para ser designados como Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria (titular y suplente) y el Memorando N.º 00375-2025-SUNASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5-A de la Ley N.º 27658 establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual ejerce la rectoría del sistema a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Que, conforme al literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Supremo N.º 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, las entidades públicas deben aplicar instrumentos como el análisis de calidad regulatoria y el análisis de impacto regulatorio, a fin de evaluar impactos y reducir cargas administrativas y costos derivados de los procedimientos administrativos y normativas vigentes.

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1565 se aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, con el objeto de fortalecer y armonizar el proceso de mejora regulatoria y su marco institucional e instrumentos que lo rigen como parte de un proceso integral y continuo para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas.

Que, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria establece que el Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria es responsable de coordinar, articular y organizar el proceso e implementación de los instrumentos de mejora de calidad regulatoria en la entidad, y de ser el enlace con la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria y la Secretaría de Gestión Pública.

Que, los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, aprobado por Decreto Supremo N.º 023-2025-PCM, disponen que toda entidad debe designar un Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria titular y un alterno, mediante resolución del titular de la entidad.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Que, en virtud de las normas anteriores, la Gerencia General de la Sunass, a través del Memorando N.º 00308-2025-SUNASS-GG, propuso como Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria a las siguientes servidoras civiles: Gislayne Yocelyn Blanco Romero (titular) y Lourdes Patricia Flores Zea (alterna), con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente en materia de mejora de calidad regulatoria.

Que, mediante el Memorando N.º 00375-2025-SUNASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que las referidas servidoras cumplen con el perfil establecido en el párrafo 16.3 de artículo 16 del Reglamento de la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, por lo cual se considera legalmente viable designarlas como Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria titular y alterna.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria; el Reglamento de la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, aprobado por Decreto Supremo N.º 023-2025-PCM, y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobada por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM; y con la conformidad de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la servidora Gislayne Yocelyn Blanco Romero, Asesora Legal en Políticas y Normas de la Dirección de Políticas y Normas, como Oficial Titular de Mejora de Calidad Regulatoria de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento-Sunass, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la servidora Lourdes Patricia Flores Zea, Jefa de Oficina Adjunta de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial Alterna de Mejora de Calidad Regulatoria de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento-Sunass, en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras civiles designadas en los artículos anteriores.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo